

Buenos Aires, *A* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción a partir del volumen 50 para el Tribunal Oral en lo Criminal n° 13 de la Capital Federal, a partir del año 1985 para la Fiscalía N° 16 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal y a partir del corriente año para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 9; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 27, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/26 y por el importe total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.876.-), pago anticipado según Decreto N° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO C. CARRÁ